

Diario de Sevilla / 29/04/2021

R.P

El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra ha confirmado este miércoles el valor de unos restos arqueológicos que han aflorado en unos terrenos agrícolas en el entorno del arroyo Guadairilla, junto al Cordel de Mairena, y de los que fue alertado por el grupo ecologista Alwadi-ira, integrado en Ecologistas en Acción.

Podría tratarse de algún tipo de estructura hidráulica o puente para cruzar el cercano cauce, según las primeras interpretaciones.

Según ha informado Alwadi-ira, los restos habrían aparecido a unos 500 metros de la vía pecuaria. En el escrito en el que lo notifican al Ayuntamiento, se precisa que es una estructura compuesta de sillares de piedra caliza alberiza, con unas dimensiones aproximadas de 110x40 centímetros, formando dos filas paralelas, con relleno interior, que pudieran pertenecer a un puente que vadease el arroyo en ese punto.

El hallazgo no ha podido ser datado, aunque Alwadi-ira asegura que se han encontrado restos cerámicos de época romana en las inmediaciones.

Tras la comunicación y comprobación in situ, el Ayuntamiento ha iniciado el protocolo que marca la ley para la protección, valoración y conservación. La Delegación Territorial de Cultura ya dispone de un informe técnico, en el que se certifican "restos de valor arqueológico", junto con datos de su localización y posible interpretación preliminar.

La delegación municipal de Patrimonio que dirige María de los Ángeles Ballesteros ha apuntado que se trata de una estructura realizada en piedra calcarenita, muy arrasada superficialmente. Puede tratarse tanto de una "estructura hidráulica, como de algún tipo de elemento usado para facilitar el cruce del arroyo cercano".

El Consistorio ha dado traslado al departamento municipal de Urbanismo para dar de alta a estos restos en el inventario municipal. El protocolo también fija que se informe a los propietarios del suelo para su conocimiento y para instarle a su protección.

En el comunicado en el que informa del hallazgo, Alwadi-ira destaca que dicho yacimiento no se encuentra catalogado en el PGOU, por lo que considera necesario su estudio y protección con su inclusión.

En el escrito que dirigió al Ayuntamiento, también urgió a la comunicación a la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, según lo establecido en el artículo 50.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, que recoge que debe hacerse en 24 horas.